ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 58
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA EXPRESAR EL CONSENTIMIENTO Y LA CONFIRMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO SOMETIDO POR LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, DEL SEÑOR JOSÉ A. CHOMPRÉ ROMÁN COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: Según dispone la Sección 2 del Artículo VI del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada por la Ordenanza Número 31, Serie 2003-2004, el Alcalde podrá designar, sujeto a la confirmación por la Legislatura Municipal, hasta un máximo de tres (3) miembros suplentes a la Junta de Subastas;

POR CUANTO: La Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, consideró y evaluó a varios posibles candidatos para llenar las vacantes de miembros suplentes en vista de la necesidad de los mismos y a esos efectos ha designado al señor José A. Chompré Román en virtud de la facultad conferida a ésta por el Artículo 10.004 de la Ley de Municipios Autónomos de 1991, según enmendada, y la mencionada Sección 2 del Artículo VI de la Ordenanza Número 31, Serie de 2002-2003;

POR CUANTO: El señor Chompré Román es egresado de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, donde obtuvo en 1959 un Bachillerato en Administración Comercial y en 1973 una Maestría en Administración Comercial, con una concentración en Contabilidad;

POR CUANTO: El señor Chompré Román trabaja actualmente como Director de la Oficina de Programas Federales y de la Oficina de la Vice-Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor Chompré Román cuenta con una vasta experiencia en el campo de las finanzas tanto en la empresa privada como en la administración municipal de Ponce, por lo que su experiencia y conocimientos serán de suma utilidad para complementar a los demás miembros de la Junta de Subastas, de la cual ha sido miembro y presidente.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Confirmar y ratificar la designación hecha por la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, del señor José A. Chompré Román como miembro suplente de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La composición de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce será como sigue:

1. Lcdo. Orlando Ortiz Cintrón	Presidente
2. Sr. Jorge L. Morales Ramos	Secretario
3. Sra. Lizette Caballero Vargas	Miembro
4. Ing. José A. Cintrón Pagán	Miembro
5. (Vacante)	Miembro en representación de la comunidad
6. Héctor R. Heredia Rodríguez	Miembro suplente
7. José A. Chompré Román	Miembro suplente

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV
ORD SE NOMBRE AMIENTO JUNTA DE SUBASTAS 7JUN04.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 58, Serie de 2003-2004,*** **Proyecto de Administración,** ***Ordenanza,*** **"PARA EXPRESAR EL CONSENTIMIENTO Y LA CONFIRMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO SOMETIDO POR LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, DEL SEÑOR JOSÉ A. CHOMPRÉ ROMÁN COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 7 de junio de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

El Hon. Carlos Báez estuvo ausente.

El Hon. Waldemar Vélez estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia ***lunes, 7 de junio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 8 de junio de 2004***, y ésta la firmó el dia ***martes, 8 de junio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy dia ***miércoles, 9 de junio de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL